



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.,

Doctor

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA**

**Juez Treinta y uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

Diagonal 31 C No. 3-67 Este

Teléfono: 206-0614

Correo Electrónico: [j31peembta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j31peembta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2018-32509**

FECHA: 2018-07-13 09:22 PRO 450432 FOLIOS: 2

ANEXOS:

ASUNTO: 1-2018-26386

DESTINO: Juzgado 31 de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple

TPO: DESPACHO DE INFORMACIÓN

PROCESO: 311111. Subsecretaría de Inspección,  
Vigilancia y Control de Vivienda

**Asunto: Derecho de Petición Radicado 1-2018-26386**

Cordial saludo:

En atención a la solicitud presentada por usted en la cual requiere a este Despacho el acompañamiento de esta Secretaría para el desarrollo de la diligencia de lanzamiento dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado No. 2018-096, es pertinente señalar que su solicitud ha sido trasladada por competencia a la Secretaría Distrital de Ambiente en consonancia con la Ley 1755 de 2015, toda vez que la competencia sobre el particular corresponde a dicho Despacho y no al nuestro. El caso en mención no obedece a ninguna de las funciones legales establecidas por el artículo 33 de la Ley 820 de 2003, el cual se cita a continuación:

*ARTÍCULO 33. FUNCIONES. Las entidades territoriales determinadas en el artículo anterior ejercerán las siguientes funciones:*

*a) Contrato de arrendamiento:*

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

1. Conocer las controversias originadas por no expedir las copias del contrato de arrendamiento a los arrendatarios, fiadores y codeudores.
2. Asumir las actuaciones que se le atribuyen a la autoridad competente en los artículos 22 al 25 en relación con la terminación unilateral del contrato.
3. Conocer de los casos en que se hayan efectuado depósitos ilegales y conocer de las controversias originadas por la exigibilidad de los mismos.
4. Conocer de las controversias originadas por la no expedición de los comprobantes de pago al arrendatario, cuando no se haya acordado la consignación como comprobante de pago.
5. Conocer de las controversias derivadas de la inadecuada aplicación de la regulación del valor comercial de los inmuebles destinados a vivienda urbana o de los incrementos.
6. Conocer del incumplimiento de las normas sobre mantenimiento, conservación, uso y orden interno de los contratos de arrendamiento de vivienda compartida, sometidos a vigilancia y control;

b) Función de control, inspección y vigilancia:

1. Investigar, sancionar e imponer las demás medidas correctivas a que haya lugar, a las personas a que se refiere el artículo 28 de la presente ley o a cualquier otra persona que tenga la calidad de arrendador o subarrendador.
2. Aplicar las sanciones administrativas establecidas en la presente ley y demás normas concordantes.
3. Controlar el ejercicio de la actividad inmobiliaria de vivienda urbana, especialmente en lo referente al contrato de administración.
4. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el anuncio al público y con el ejercicio de actividades sin la obtención de la matrícula cuando a ello hubiere lugar.

(...)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EFECTUADA EN HABITAT

Esperamos que la información suministrada le sea de gran utilidad, cualquier inquietud adicional o solicitud de su parte será atendida en la Subdirección de Investigación de Control y Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Cordialmente,

  
JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Anderson Redondo Serrano. Abogado - Contratista. Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.  
Revisó: María del Pilar Parlo Cortés. Abogada - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS